

CÓRDOBA, 23 DIC 2014

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios profesionales (sin relación de Empleo Público) con la Srta. **Ana Gabriela Yaya Aguilar DNI: 24.885.179**, y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesionales (sin relación de empleo público) con la Srta. Ana Gabriela Yaya Aguilar DNI: 24.885.179 desde el 01 de Enero del 2015 al 30 de Junio del 2015, con una retribución mensual de **\$2.500** (pesos dos mil quinientos con 00/100).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del programa de Posgrado online en Artes Mediales.

ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, cumplido volver al área económica-financiera personal y sueldos.

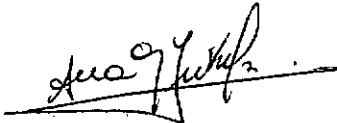
RESOLUCIÓN N°

d.o

663

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba